

OCRN/19/040836/NOV/21/TERRITO MD//

PROVINCIA DE MENDOZA. TERRITORIO PROVINCIAL.

SUSTANCIAS TÓXICAS EN LA MINERÍA

EN SENTENCIA DE 28 OCT 21 (EXPTE. 916/2018), LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA DECLARADO LA INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 7722 (BO 27931, 22 JUN 07) EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN DEL USO DE “OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS SIMILARES” AL CIANURO, EL MERCURIO Y EL ÁCIDO SULFÚRICO EN LOS PROCESOS DE CATEO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE MINERALES METALÍFEROS, O EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DE MINERALES METALÍFEROS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO EXTRACTIVO.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es “B7C848EE”. Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2021-11-04T08_36_52.txt

SHA1: 1bbac916f05751b9672bbe4ff8a01d17a2049105

Copia generada 02 Dic 21 12.04 UTC

Expira 24 Mar 22 11.36 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>